MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO - MISIONES
Lic. Cristina Ayala
Del Pueblo y para el Pueblo
PERIODO
2021 - 2025
078223 2446
078223 2581
Mcal. López Esq/ San Roque González de Santa Cruz.
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 1.118/2.022.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE MONTO N° 1/2022, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 03/2022; DE LA FIRMA COLARTE RUC Nº 80060461-0, REPRESENTADO POR EL SEÑOR HUMBERTO MARTIN COLARTE JARA, CON C.I. N.º. 3.462.084, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, EFECTUADO A TRAVEZ DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 01/2022, I.D N.º 405.462.----------

San Ignacio Guazú, Misiones, 06 de Junio de 2022.

VISTO : el Dictamen emanado por la UOC de la Institución por la cual avala la necesidad de efectuar una adenda modificadora al contrato vigente con la Firma mencionada y; ----------

CONSIDERANDO:

Qué; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de trasparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. ----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2022.----------

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO: La Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2010, Orgánica Municipal. ----------

R E S U E L V E.

Art. 1º.- AUTORIZAR, la Adenda de Monto N° 1/2022, efectuada al Contrato de Adjudicación N° 03/2022; de la Firma **COLARTE RUC Nº 80060461-0, REPRESENTADO POR EL SEÑOR HUMBERTO MARTIN COLARTE JARA, CON C.I. Nº. 3.462.084**; y Guarda Relación con el llamado de Adquisición de Combustibles y Lubricantes; efectuado a través de la Modalidad de Contratación Directa N° 01/2022, con ID. N° 405.462; por un **monto total** de Gs. 32.328.000.- (Guaraníes: Treinta y dos millones trescientos veintiocho mil).----------

Art. 2º.- AUTORIZARa la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso. ----------

Art. 3º.- COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar. ----------

Abg. Joel H. Tillería Ortiz.
Secretario General

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal